

# **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “Sorteo 25 entradas dobles para el Concierto Académico de la Cátedra de Violín Telefónica de la Escuela Superior de Música Reina Sofía”**

**Madrid, 21 de noviembre de 2024**

## **1.- EMPRESA ORGANIZADORA**

Fundación Endesa (en adelante “**el Organizador**”), con domicilio en la Calle Ribera del Loira 60, 28042 Madrid, y CIF G82058058, organiza la promoción “25 entradas dobles para el Concierto Académico de la Cátedra de Violín Telefónica de la Escuela Superior de Música Reina Sofía” (en adelante “**la Promoción**”), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, “**las Bases Legales**”) que se publicarán en el sitio web [fundacionendesa.org/es/fundacion/sorteos](http://fundacionendesa.org/es/fundacion/sorteos)

## **2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El propósito de esta Promoción es sortear 25 entradas dobles para el Concierto Académico de la Cátedra de Violín Telefónica de la Escuela Superior de Música Reina Sofía, una acción enmarcada en el área de Cultura de Fundación Endesa y su objetivo de acercar la cultura a todos los públicos. Mediante esta Promoción, entre los participantes se elegirá a veinticinco (25) ganadores o beneficiarios quienes obtendrán como premio una entrada doble para disfrutar de este concierto ofrecido por la Escuela Superior de Música Reina Sofía (en adelante “**el Premio**”) que tendrá lugar el 9 de diciembre de 2024. El valor del premio es de 40 euros por persona (el importe total del premio es de 1.000 euros).

La elección de los ganadores y la entrega del Premio se llevará a cabo conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

## **3.- PERIODO DE VIGENCIA**

El plazo durante el cual se podrá participar en la Promoción dará comienzo el 21 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas (hora peninsular española) y finalizará el 3 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas (hora peninsular española), ambos inclusive (en adelante, el “**Periodo de Vigencia**”) marcando así el cierre de la oportunidad de participar en la Promoción.

## **4.- ÁMBITO TERRITORIAL**

La presente Promoción tendrá un ámbito territorial nacional.

## **5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR**

La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años residente en territorio español (en adelante, “**Participante**”).

Para participar en la Promoción, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Residir legalmente en territorio español.
- Participar en esta Promoción conforme a estas Bases Legales en el Periodo de Vigencia.
- Facilitar los datos correctamente, estando prohibido facilitar datos de terceros sin el consentimiento previo de los mismos, así como facilitar datos inexactos o no veraces.
- Esta Promoción está limitada a una (1) participación por persona, estando el Organizador facultado para excluir todos los datos que se consideren duplicados.
- El Premio es personal e intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, el premio quedaría desierto. En ningún caso se aceptará el canje del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio.

El Organizador se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción. Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen del Organizador, de su entidad fundadora (ENDESA, S.A.) o de cualquier sociedad de su Grupo empresarial, así como la del resto de Participantes.

## **6.- ACCESIBILIDAD**

Las Bases Legales quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección:  
[fundacionendesa.org/es/fundacion/sorteos](http://fundacionendesa.org/es/fundacion/sorteos)

## **7.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Durante el Periodo de Vigencia, aquellos usuarios que deseen participar en esta Promoción deberán, necesariamente, cumplir con los siguientes requisitos dentro de la aplicación Instagram:

- Seguir a la cuenta @fundacionendesa en Instagram o Facebook.
- Dar “me gusta” a la publicación de la Promoción.
- Mencionar, al menos, a un usuario en su comentario.

No existe limitación en el número de participaciones de cada Participante.

## **8.- SELECCIÓN DE GANADORES Y SUPLENTE**

Al finalizar el Periodo de Vigencia, entre todos los Participantes, los ganadores serán seleccionados a través de un sorteo que se realizará el día 4 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas (en adelante el “Sorteo”). El Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha del Sorteo, en cuyo caso la nueva fecha será debidamente comunicada a los Participantes mediante la debida modificación en este documento.

El Sorteo se realizará mediante un sistema aleatorio por el que se extraerán 25 ganadores y 10 suplentes.

## **9.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO**

Una vez realizado el Sorteo, a los ganadores se les pedirá que faciliten la siguiente información necesaria para hacer la entrega del Premio: nombre y apellidos, número de DNI o documento identificativo en vigor, correo electrónico y teléfono.

En el caso de no recibir confirmación por parte de alguno de los ganadores en un plazo de 24 horas, se contactará con uno de los suplentes. El Organizador contactará con el primer suplente en un nuevo plazo de 24 horas a contar desde la finalización del plazo anterior, debiendo el primer suplente actuar de la misma forma indicada en la presente base para el ganador, y así sucesivamente con el segundo suplente.

El ganador no podrá solicitar el cambio del Premio por otro equivalente, ni su equivalente económico, pero sí podrán renunciar al mismo, en cuyo caso, no existirá compensación alguna por ello.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar en cualquier momento el Premio por otro de similares características en caso de que no pudiese disponer del mismo para su entrega. En ningún caso el Organizador será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los ganadores como consecuencia de los premios obtenidos.

Los ganadores eximen al Organizador de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir en el disfrute del premio objeto de la presente Promoción.

## **10.- DERECHOS DE IMAGEN**

Todos los Participantes autorizan al Organizador a reproducir, utilizar y difundir su nombre y apellidos y, en su caso, imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con la Promoción sin que dicha difusión les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del Premio ganado conforme a estas Bases Legales.

## **11.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

El Organizador no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por plataformas/aplicaciones tecnológicas que puedan afectar al funcionamiento de la Promoción. Cualquier utilidad abusiva o fraudulenta de las plataformas/aplicaciones tecnológicas por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción. Estos participantes además quedarán descalificados de la Promoción.

El Organizador informa a los Participantes de que, dadas las características de Internet, tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información, no será responsable del uso indebido de la misma por terceros ajenos al Organizador.

El Participante asume toda la responsabilidad derivada de su registro y participación en el presente concurso, siendo el único responsable de todo efecto directo o indirecto que se derive del mismo, así como la defraudación de las expectativas generadas por el concurso obligándose a mantener indemne al Organizador.

El Organizador y sus respectivas agencias de publicidad y promoción no asumen ninguna responsabilidad por lesiones personales o daños materiales o pérdidas de cualquier tipo, incluyendo, sin limitación, los daños directos, indirectos, consecuentes, incidentales o punitivos que puedan sufrir al participar en el concurso. Además, el Organizador y sus respectivas agencias de publicidad y promoción, y los Proveedores de premios no asumen ninguna responsabilidad por ningún aspecto adicional del concurso.

Al participar en la Promoción y aceptar el Premio, el ganador consiente por este medio el uso razonable por parte del Organizador de la fotografía, voz, imagen y / o imagen del ganador, contenido del formulario de inscripción y el nombre y la edad del ganador sin cualquier otra compensación por cualquier actividad promocional futura.

## **12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES**

Con su participación en la Promoción el Participante acepta las Bases Legales. El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para el Organizador, quien lo comunicará tan pronto como sea posible a través de la web [fundacionendesa.org/es/fundacion/sorteos](http://fundacionendesa.org/es/fundacion/sorteos)

El Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia.

## **13.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española.

El Organizador se reserva el derecho de actuar contra quienes sobre esta Promoción establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer las acciones legales que se estimen oportunas.

El Organizador y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier

controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o la Promoción a los juzgados y tribunales de Madrid capital.

#### **14.- FISCALIDAD**

A los premios de la presente promoción les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, y demás textos legales en materia fiscal. La obtención del premio podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos tributarios, en cuyo caso, el ganador del premio será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, y en concreto, siendo de su cargo exclusivo el pago que pudiese derivarse.

#### **15.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	
<b>RESPONSABLE</b>	Fundación Endesa
<b>FINALIDADES Y LEGITIMACIÓN</b>	Los datos que los Participantes decidan compartir desde su perfil de Instagram o Facebook se tratarán para gestionar y dar fin al Sorteo en el que han participado de conformidad con lo dispuesto en las Bases Legales de la Promoción y para, en su caso, hacer entrega del Premio, así como para dar cumplimiento a obligaciones legales de Fundación Endesa, siendo la base de legitimación dicho cumplimiento.
<b>DESTINATARIOS</b>	No se cederán los datos facilitados a terceros, salvo obligación legal. Adicionalmente, podrán tener acceso a los datos personales los proveedores de servicios que Fundación Endesa contrate o pueda contratar y que tengan la condición de encargados del tratamiento.
<b>DERECHOS</b>	Acceso, rectificación, cancelación, oposición o retirada del consentimiento, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento remitiendo una comunicación a <a href="mailto:info@fundaciónendesa.org">info@fundaciónendesa.org</a> .
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	Puede obtener información ampliada sobre el tratamiento de datos personales en el marco de la participación en el Sorteo a continuación.

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales

Fundación Endesa con CIF G92058058 y domicilio social en calle Ribera del Loira, 60, 28042 de Madrid.

- b) Finalidad y base de legitimación del tratamiento de datos personales

Los datos que los Participantes faciliten o compartan desde su perfil de Instagram serán tratados con la única finalidad de gestionar su participación en

el Sorteo y, en su caso, hacer entrega del Premio, en base al correcto desarrollo y ejecución de lo dispuesto en las Bases Legales de la Promoción.

Adicionalmente, los datos de los Participantes podrían ser tratados para dar cumplimiento a cualquier obligación legal que le incumba a Fundación Endesa.

c) Plazo de conservación de los datos personales

Los datos personales de los Participantes serán conservados mientras sean necesarios para la finalidad anteriormente referida. En el momento en que no sean necesarios para dicho fin, los datos serán bloqueados durante el periodo en el que puedan ser necesarios para el ejercicio o la defensa frente a acciones administrativas o judiciales y solo podrán ser desbloqueados y tratados de nuevo por este motivo. En concreto, los datos personales de los participantes serán conservados por un plazo de 5 años para el ejercicio de acciones personales que no tengan determinado un plazo específico, y los datos del ganador serán conservados durante el plazo de 6 años, de acuerdo con el plazo de prescripción de la obligación de conservar documentación mercantil y contable. Superados los respectivos periodos, los datos serán definitivamente cancelados.

d) Destinatarios de los datos personales

Los datos personales de los Participantes no serán cedidos a terceros. Si bien, podrán ser comunicados a Administraciones, Autoridades y Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, cuando así lo exija la normativa aplicable.

Podrían tener acceso a los datos personales de los Participantes los proveedores de servicios que Fundación Endesa contrate o pueda contratar y que tengan la condición de encargado de tratamiento.

e) Derechos de los usuarios en relación con el tratamiento de sus datos personales

Los Participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o retirada del consentimiento, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento. Para ejercer estos derechos podrá dirigirse a Fundación Endesa enviando un correo electrónico a la dirección [info@fundaciónendesa.org](mailto:info@fundaciónendesa.org) adjuntando fotocopia de su D.N.I., pasaporte o cualquier otro documento identificativo en vigor, indicando el nombre y apellidos del interesado y la petición en que se concrete la solicitud.

f) Origen de los datos

Los datos personales objeto de tratamiento serán los que el Participante facilite o comparta desde su perfil de Instagram.

g) Delegado de Protección de Datos

Si tiene cualquier duda en relación con las finalidades del tratamiento de sus datos personales o sobre su legitimidad, puede contactar con el delegado de

Protección de Datos, cuyos datos de contacto son los siguientes: Dirección postal: C/ Ribera del Loira, 60. 28042-Madrid. Correo electrónico: [dpo@endesa.es](mailto:dpo@endesa.es)

### **ANEXO I - Carta de aceptación premio**

Fundación Endesa tratará sus datos como responsable del Tratamiento para hacerle entrega del Premio, con motivo de su participación en La Promoción con la aceptación de las Bases Legales y la Política de Privacidad.

Los datos personales tratados en el marco de esta Promoción serán conservados mientras sean necesarios para hacerle entrega del Premio o, en su caso, cumplir con las obligaciones legales correspondientes.

Los datos solo serán conservados mientras sean necesarios para hacerle la entrega del Premio. En el momento en que no sean necesarios para dicho fin, los datos serán bloqueados durante el periodo en el que puedan ser necesarios para el ejercicio o la defensa frente a acciones administrativas o judiciales y solo podrán ser desbloqueados y tratados de nuevo por este motivo. En concreto, los datos personales de los ganadores serán conservados durante el plazo de 6 años, de acuerdo con el plazo de prescripción de la obligación de conservar documentación mercantil y contable. Superado este periodo, los datos serán definitivamente cancelados.

Sus datos no serán comunicados a terceros. No obstante, podrán ser cedidos a Administraciones, Autoridades y Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, cuando así lo exija la normativa aplicable.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento. Para ejercer estos derechos podrá dirigirse a Fundación Endesa por correo postal, adjuntando fotocopia de su D.N.I., pasaporte o cualquier otro documento identificativo, y petición en que se concrete la solicitud a la atención de Fundación Endesa en C/ Ribera del Loira, 60. 28042-Madrid.

Si tiene cualquier duda en relación con las finalidades del tratamiento de sus datos personales o sobre su legitimidad, puede contactar con el delegado de Protección de Datos [dpo@endesa.es](mailto:dpo@endesa.es)